

ACTA N° 004-2025-CECUP-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE USUARIOS DE PUERTOS DE ALCANCE NACIONAL, PARA EL PERIODO 2025-2027

Siendo las 16:30 horas del lunes 21 de julio de 2025, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Presidencia N° 0046-2025-PD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- Karla Falcón Arrieta, miembro titular.

Miembros Suplentes

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente suplente.
- Angela Távara Vásquez, miembro suplente.
- Evelynn Vila Querevalú, miembro suplente.

I. AGENDA

1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada.
2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas para participar en el proceso electoral.
3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Verificación de la documentación alcanzada por parte de las entidades cuya solicitud de inscripción al proceso electoral fue observada

El Presidente Suplente del Comité Electoral informó a los miembros del Comité que, de conformidad con lo acordado en el Acta N° 003-2025-CECUP-OSITRAN, se procedió con notificar a cuatro (4) entidades, cuya solicitud de inscripción al proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, fue observada, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1
Entidades cuya documentación ha sido observada por parte del Comité Electoral

N°	Nombre de la entidad	N° de Oficio de requerimiento de información	Fecha de notificación	Dirección de correo electrónico de la entidad utilizado para la notificación
1	Colegio de Arquitectos del Perú	OFICIO N° 0035-2025-CECUP-OSITRAN	16.07.2025	mesadepartes@cap.org.pe
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paita	OFICIO N° 0034-2025-CECUP-OSITRAN	16.07.2025	comercioexterior@camaradepaita.org secretaria@camaradepaita.org
3	Colegio de Valuadores del Perú – PERU VALUA	OFICIO N° 0033-2025-CECUP-OSITRAN	16.07.2025	miguel@cordano-valuation.com mfcordano@gmail.com
4	Cámara de Comercio de Lima	OFICIO N° 0036-2025-CECUP-	16.07.2025	presidencia@camaralima.org.pe

	OSITRAN	
--	---------	--

En virtud de lo anterior, el Presidente Suplente del Comité indicó que se otorgó un plazo de dos (2) días hábiles a las entidades detalladas en el cuadro que antecede, a efectos de que subsanen las observaciones advertidas, y presenten la documentación requerida en el Oficio correspondiente, conforme el siguiente detalle:

Cuadro N° 2
Detalle de las observaciones efectuadas a las entidades postulantes

N°	Nombre de la entidad	Documentación observada
1	Colegio de Arquitectos del Perú	La entidad <u>no presentó la solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada</u>, que contenga <u>las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas</u>.
2	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta	- La entidad <u>no presentó la Partida Registral</u> que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos; así como, tampoco el <u>Estatuto Social vigente</u>. - Asimismo, se advirtió que la entidad <u>no acreditó que realiza actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN</u>.
3	Colegio de Valuadores del Perú – PERU VALUA	- La entidad <u>no presentó la Partida Registral</u> que acredite la inscripción de la Organización en los Registros Públicos. - Además, la organización <u>no acreditó que realiza actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN</u>.
4	Cámara de Comercio de Lima	- De los registros institucionales se advirtió que, durante el proceso electoral de los miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, Periodo 2019-2021, la entidad señaló que mantiene un vínculo -en calidad de asociados- con las entidades prestadoras DP World Callao S.R.L., APM Terminals Callao S.A., y Terminal Portuario de Paracas S.A. - En ese sentido, con la finalidad de conocer si la situación antes mencionada se mantiene vigente, corresponde <u>solicitar a la entidad que cumpla con informar si a la fecha, mantiene vínculo con las entidades prestadoras antes citadas, lo cual podría incurrir en incompatibilidad conforme a lo dispuesto en el artículo 20° y literal a) del artículo 17° del Reglamento de Funcionamiento de Consejos de Usuarios de OSITRAN</u>.

En ese marco, y en atención a los requerimientos efectuados el Comité Electoral recibió a través del correo electrónico elecciones.usuarios@ositran.gob.pe la siguiente documentación:

Cuadro N° 3
Documentación presentada por las entidades en el marco de las observaciones advertidas por el Comité Electoral

N°	Nombre de la entidad	Fecha de remisión de documentos por parte de las entidades al correo electrónico	Contenido
1	Colegio de Valuadores del Perú – PERU VALUA	17.07.2025	- La entidad <u>presentó la Partida Registral</u> que acredita la inscripción de la Organización en los Registros Públicos. - La documentación remitida por la entidad <u>no acredita que realiza actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de</u>

			<u>competencia de OSITRAN.</u>
2	Colegio de Arquitectos del Perú	18.07.2025	La entidad <u>presentó la solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada por el representante legal y, además, contiene las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas.</u>
3	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta	No remitieron comunicación alguna que subsane las observaciones advertidas.	
4	Cámara de Comercio de Lima	No remitieron comunicación alguna que subsane las observaciones advertidas.	

2.2. Evaluación de las solicitudes de inscripción presentadas por las entidades interesadas para participar en el proceso electoral

Tomando en consideración el vencimiento del plazo para la subsanación de observaciones, los miembros del Comité procedieron con la revisión de la documentación remitida por las entidades.

En ese sentido, y en observancia del Principio de Veracidad por el cual se presume que los documentos y declaraciones presentadas por las organizaciones y los candidatos expresan la verdad de los hechos que afirman, los miembros del Comité Electoral verificaron la documentación e información exigida, advirtiendo lo siguiente:

- El Colegio de Arquitectos del Perú presentó la solicitud de inscripción debidamente llenada y firmada por el representante legal y, además, contiene las declaraciones juradas correspondientes debidamente firmadas, cumpliendo con subsanar la observación advertida.
- El Colegio de Valuadores del Perú – PERU VALUA no cumplió con acreditar que realiza actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.

Así, los miembros del Comité Electoral manifestaron que, de un total de trece (13) solicitudes de inscripción para la presentación de candidatos y trece (13) solicitudes para el ejercicio del voto en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, periodo 2025-2027, solo diez (10) solicitudes cumplieron con la documentación requerida, tanto para la presentación de candidatos como para el ejercicio del derecho a voto. A continuación, se detallan dichas solicitudes:

Cuadro N° 4

Resultados de la verificación de los documentos presentados por las entidades interesadas en participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción	Observaciones
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Cumple	Cumple	Cumple	
2	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú (UNT PERU)	Cumple	Cumple	Cumple	

N°	Nombre de la entidad	Copia simple de la Partida Registral que acredite la inscripción de la organización	Copia simple del Estatuto Social vigente de la organización	Declaraciones Juradas según formato de Solicitud de Inscripción	Observaciones
3	Asociación de Agentes de Aduana del Perú	Cumple	Cumple	Cumple	
4	Asociación Peruana de Agentes Marítimos (APAM)	Cumple	Cumple	Cumple	
5	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Cumple	Cumple	Cumple	
6	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT)	Cumple	Cumple	Cumple	
7	Asociación Marítima del Perú – ASMARPE	Cumple	Cumple	Cumple	
8	Colegio de Arquitectos del Perú	Cumple	Cumple	Cumple	
9	Cámara de Producción, Comercio, Turismo y Servicios de Paíta	No Cumple	No Cumple	Cumple	
10	Colegio de Valuadores del Perú – PERU VALUA	Cumple	Cumple	Cumple	La documentación remitida por la entidad no acredita que realiza actividades en el ámbito nacional relacionadas con los mercados en los que actúan las Entidades Prestadoras bajo el ámbito de competencia de OSITRAN.
11	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios - PERUCÁMARAS	Cumple	Cumple	Cumple	
12	Asociación Automotriz del Perú	Cumple	Cumple	Cumple	
13	Cámara de Comercio de Lima	Cumple	Cumple	Cumple	La entidad no ha subsanado la observación formulada por el Comité Electoral, referida a la presentación de una aclaración respecto de una situación que podría configurar una causal de incompatibilidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 20° y en el literal a) del artículo 17° del Reglamento de Funcionamiento de los Consejos de Usuarios de OSITRAN.

2.3. Elaboración de la lista de candidatos Aptos para el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

Al respecto, el Estatuto Electoral establece que, luego de realizada la verificación y vencido el plazo para que se realicen las subsanaciones correspondientes, el Comité Electoral elaborará la lista de candidatos Aptos para participar en el proceso electoral.

En ese sentido, y considerando los resultados de la evaluación realizada, los miembros del Comité Electoral manifestaron que las entidades declaradas como APTAS para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, son las siguientes:

Cuadro N° 5
Lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027

N°	Nombre de la entidad	Tipo de organización	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Candidato
1	Asociación Nacional del Transporte Terrestre de Carga (ANATEC)	Gremio de Usuarios	César Luis Oré Salazar	César Luis Oré Salazar
2	Unión Nacional de Transportistas Dueños de Camiones del Perú (UNT PERU)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Luis Alberto Marcos Bernal	Julio Augusto Chalco Grimarey
3	Asociación de Agentes de Aduana del Perú	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Carlos Alberto Molfino Piaggio	Carlos Alberto Molfino Piaggio
4	Asociación Peruana de Agentes Marítimos (APAM)	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Rocío del Carmen Martina Ponce Morante	Rocío del Carmen Martina Ponce Morante
5	Consejo Nacional de Usuarios del Sistema de Distribución Física Internacional de Mercancías (CONUDFI)	Organizaciones del Sector Empresarial	Carlos Posada Ugaz	Carlos Posada Ugaz
6	Asociación Peruana de Agentes de Carga Internacional (APACIT)	Organizaciones sin fines de lucro	Nicky Martin Corrochano Chichizola	Nicky Martin Corrochano Chichizola
7	Asociación Marítima del Perú – ASMARPE	Asociaciones de Consumidores y/o Usuarios	Guillermo Emilio Acosta Rodríguez	Diego Atilio Galindo García
8	Colegio de Arquitectos del Perú	Colegios Profesionales	Javier Flores Ardiles	Javier Flores Ardiles
9	Cámara Nacional de Comercio, Producción, Turismo y Servicios - PERUCÁMARAS	Organizaciones del Sector Empresarial	Oscar Zapata Alcázar	Cristian Leonardo Calderón Rodríguez
10	Asociación Automotriz del Perú	Gremio de usuarios	Jessica Ilda Pozo Alborno	Jessica Ilda Pozo Alborno

❖ **De la publicación de los candidatos Aptos para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027**

Finalmente, tomando en cuenta que el artículo 11° del Estatuto Electoral señala que la Lista de Candidatos Aptos será publicada en el portal web institucional del OSITRAN, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN realizar las acciones conducentes para la difusión de la lista de entidades Aptas para participar en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, en el portal web institucional del OSITRAN, el día lunes 21 de julio del presente año.

Siendo las 17:20 horas del lunes 21 de julio del presente año, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 004-2025-CECUP-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo de Usuarios de Puertos de

alcance nacional, para el Periodo 2025-2027, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

Firmado por:

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente suplente del Comité Electoral

Firmado por:

KARLA FALCÓN ARRIETA
Miembro titular del Comité Electoral

Visado por:

ANGELA TÁVARA VÁSQUEZ
Miembro suplente del Comité Electoral

Visado por:

EVELYNN VILA QUEREVALÚ
Miembro suplente del Comité Electoral

NT. 2025100141